

PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL  
CUADRO DE COTIZACIONES No. 027-2026

Fecha: 25 de mayo de 2026.

		Proveedor 1		Proveedor 2		Proveedor 3				
Nombre del proveedor		EMOBILITY PANAMA, S.A.		FABIO GONZALEZ						
RUC		155775392-2-2025		4-762-2189						
Telefono		6200-4263								
Descripción General del bien o servicio: Compra de bus electrico										
Renglón	Descripción	Cantidad	Unidad	Proveedor 1		Proveedor 2		Proveedor 3		Observaciones
				P/U	TOTAL	P/U	TOTAL	P/U	TOTAL	
1	Bus electrico de 8 pasajeros	1.00	Unidades	B/. 22,950.00	B/. 22,950.00	B/. 23,363.55	B/. 23,363.55	B/. -	B/. -	
	Sub Total				B/. 22,950.00		B/. 23,363.55	B/. -	B/. -	
	7%				B/. 1,606.50		B/. 1,635.45	B/. -	B/. -	
	Total				B/. 24,556.50		B/. 24,999.00	B/. -	B/. -	

**ADJUDICACIÓN GLOBAL**

Que el precio de referencia establecido por esta institución para la requisición No. 847-2026 es por la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES CON 00/100 (B/.25,000.00)

Que el día 22 de mayo de 2026, se hizo el llamado mediante el aviso de convocatoria, para que los interesados presentaran sus propuestas, para la cual se presentaron dos proponentes.

Que esta entidad previa verificación de las ofertas recibidas, ha determinado que la empresa EMOBILITY PANAMÁ, S.A; ofertó el precio más bajo y cumple con los requisitos y exigencias del aviso de convocatoria.

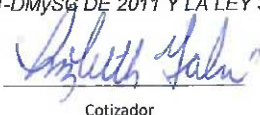
Se le adjudica en el cuadro de cotización # 027, para la compra de "Bus electrico de 8 pasajeros" por la suma de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 50/100 (B/. 24,556.50)

Ordenar la publicación del presente cuadro por el término de un (1) día hábil en el tablero de anuncios que mantiene la entidad, para efecto de notificación a los interesados

Forma de Pago: Crédito

FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO NO. 6 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 791-2011-DMYSG DE 2011 Y LA LEY 349 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

Adjudicada a: EMOBILITY PANAMÁ, S.A.



Cotizador



Administración

Publicado en la pagina web de la Junta Communal de Parque Lefevre <https://parquelefevre.gob.pa>